

RAIP No. 097/2016

VERSIÓN PÚBLICA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las cuatro horas con trece minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información Suplente del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 116/2016, de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, presentada por _____, mediante la que requiere se le proporcione "Importación y exportación (año 2015 y 2016) de las siguientes partidas arancelarias:

30.05.10.10 Apósitos con capa adhesiva Esparadrapos- venditas

30.05.10.90 los demás apósitos con capa adhesiva

30.05.90.39 Apósitos sin adhesivo- Las demás gasas

30.05.90.90 los demás apósitos sin adhesivo

La información debe detallar lo siguiente: país de origen, país de procedencia, unidades, venta en dólares, nombre del importador o Exportador según corresponda, fecha".

Señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento al Departamento del Sector Externo, de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remiten archivo que contiene "Importación y exportación (año 2015 y 2016) de las siguientes partidas arancelarias: 300590 y 300510", ya que los códigos solicitados no existen en el SAC.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene "Importación y exportación (año 2015 y 2016) de las siguientes partidas arancelarias: 300590 y 300510". **NOTIFIQUESE.**


Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv